

por un período de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» en que se publique, según el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Prat de Llobregat, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental, Martín Ferrer Bruguera.—4.221-E.

11206 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir plazas de Aparejador.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 6 de abril de 1978, es como sigue:

Admitidos

Martín Miquel Serra.
José Oña Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo éstos interponer la oportuna reclamación contra esta resolución, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 11 de abril de 1978.—El Alcalde accidental.—2.803-A.

11207 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir plazas de Ayudante de Obras Públicas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 6 de abril de 1978, es como sigue:

Admitidos

Antonio Pérez Ortega.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo éstos interponer la oportuna reclamación contra esta resolución, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 11 de abril de 1978.—El Alcalde accidental.—2.705-A.

11208 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir plazas de Técnico de Administración General.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 6 de abril de 1978, es como sigue:

Admitidos

José Luis Felices Ibáñez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo éstos interponer la oportuna reclamación contra esta resolución, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 11 de abril de 1978.—El Alcalde accidental.—2.704-A.

11209 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 63 de fecha 15 de marzo del año actual, se publican las bases que han de regir la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.

La referida plaza está encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se dirijan al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Coloma de Gramanet, 20 de marzo de 1978.—El Alcalde, 4.286-E.

11210 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Lucía referente a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 54 de 6 de marzo del actual, aparece inserto el anuncio relativo a las bases que han de regir en la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, quedando rectificadas la base segunda como sigue:

a) Justificar los interesados alguno de los siguientes extremos:

A) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

B) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

C) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado B) precedente.

Continúan subsistentes el resto de las condiciones de capacidad para el cargo a que se refiere la base segunda de la convocatoria de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Lucía, 18 de marzo de 1978.—El Alcalde.—4.254-E.

11211 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Barrendero municipal.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Barrendero municipal, convocada por este Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, vacante en la plantilla de personal, formulada según resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de marzo actual.

Admitidos

Don Antonio Suárez Santiago.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5-2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Reglamento General para ingreso en la función pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Santa María de Guía, 20 de marzo de 1978.—El Alcalde.—4.255-E.

11212 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao referente a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Arquitectos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases correspondientes a las pruebas selectivas convocadas para la integración como funcionarios de carrera de quienes desempeñen como contratados, interinos, temporeros o eventuales plazas de Arquitecto Superior, se hace público que:

Primero.—Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de 6 de diciembre de 1977 y en el «Boletín Oficial del Estado» el día 6 del mismo mes y año, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

Segundo.—El Tribunal calificador de dichas pruebas quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Guillermo Dorronsoro Bilbao, y como sustituto, el Primer Teniente de Alcalde, don Ismael Hernández Loizaga.

Vocales:

Don Fernando Gómez Hurtado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Javier Areso Mendiguren, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

Doña Margarita Mendizábal Arecamá, como titular, y don Valentín Pícatoste Patiño, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Ricardo Beascoa Jáuregui, como titular, y don Ramón Losada Rodríguez, como suplente, como funcionarios técnicos de Administración Local.

Secretario: Don José Antonio Esteban Rodríguez, Secretario accidental del Ayuntamiento, o doña Dolores Arteagabeitia Apodaca, Técnico de Administración General.

Tercero.—La composición del Tribunal podrá ser recusada por los aspirantes admitidos por cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 297 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cuarto.—La realización de las pruebas selectivas tendrá lugar simultáneamente para todos los aspirantes, y las mismas se iniciarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 30 de mayo de 1978, a las nueve horas, a cuyo acto quedan convocados los aspirantes con la advertencia de que la ausencia de cualquiera de ellos implicará el decaimiento en sus derechos.

Contra la precedente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sextao, 12 de abril de 1978.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro Bilbao.—5.399-E.

11213 RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Objeto: Proveer, mediante oposición, una plaza de Técnico de Administración General, dotada con el nivel proporcional 10, trienios de 24.000 pesetas anuales, grado de carrera administrativo, provisionalmente el 8 por 100 del sueldo base, dos pagas extraordinarias y demás complementos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Condiciones: Ser español, tener cumplidos dieciocho años de edad sin exceder de 50; estar en posesión del título de Licenciado en Derecho; carecer de antecedentes penales y observar buena conducta; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función; no hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; las aspirantes femeninas tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer.

Presentación de instancias: Durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases completas de esta convocatoria y su programa, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 34, correspondiente al día 20 de corriente mes, y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 25 de marzo de 1978.—El Alcalde.—4.333-E.

11214 RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer plazas de Capellán del Cementerio General e Intérprete de Turismo.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D. Antonio Barber Pons, Capellán del Cementerio General.
2. D.ª María Isabel López Mañas, Intérprete de Turismo.
3. D. Antonio Tomás Ribes, Capellán del Cementerio General.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 29 de marzo de 1978.—El Secretario general.—4.460-E.

11215 RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para proveer una plaza de Secretario de distrito o zona.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitido: Don José Martínez Ripollés.

Excluido: Don Vicente Boiz Reig, por no reunir los requisitos que establece el apartado b) de la base segunda de la convocatoria.

Valencia, 1 de abril de 1978.—El Secretario general.—4.683-E.

11216 RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente a la convocatoria para cubrir en propiedad plazas de Analistas del Laboratorio Municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 300 de fecha 31 de diciembre de 1977, publica convocatoria y bases de las pruebas selectivas con carácter restringido para la provisión en propiedad de las plazas de Analista del Laboratorio Municipal, que actualmente son desempeñadas por diverso personal al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Las mencionadas plazas están encuadradas en el grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos de Administración General, epígrafe número 19 del anexo del Decreto 2056, de 17 de agosto, y dotadas con los emolumentos que la legislación determina para el coeficiente 4,0.

Las instancias para tomar parte en el mismo, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, deberán ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Vigo, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Joaquín García Piher.—4.326-E.

11217 RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Aparejador.

Transcurrido el plazo reglamentario para la admisión de aspirantes a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador municipal, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con las bases de dicha convocatoria, y que es la siguiente:

Admitidos

Don Miguel Orríols Mas.

Excluidos

Ninguno.

Vilanova i la Geltrú, 4 de abril de 1978.—El Alcalde, José Piqué Tetas.—4.957-E.

11218 RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Actualizador del Padrón de Habitantes.

Transcurrido el plazo reglamentario para la admisión de aspirantes a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Actualizador del Padrón de Habitantes, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con las bases de dicha convocatoria y que es la siguiente:

Admitidos

D. Marcos Martínez Rex.

Excluidos

Ninguno.

Vilanova i la Geltrú, 11 de abril de 1978.—El Alcalde, José Piqué Tetas.—5.088-E.

11219 RESOLUCION del Ayuntamiento de Villalba referente a la oposición para proveer una plaza de Aparejador.

Se convoca oposición a una plaza de Aparejador, dotada con el nivel 8 y demás remuneraciones legales vigentes.

Edad mínima: Dieciocho años, sin exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación.

Título: Aparejador o Arquitecto Técnico.